

Municipio de Huautla, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13025-14-1270

GF-578

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,512.6
Muestra Auditada	54,512.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huautla, que ascendieron a 54,512.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización, el cual está publicado en la página de transparencia con fecha 26 de febrero de 2015. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de la página de transparencia del municipio.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio carece de Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se realizaron evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Huautla, Hidalgo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Hidalgo enteró, en los primeros 10 meses del año, los 54,512.6 miles de pesos asignados al municipio de Huautla, Hidalgo, para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones.
3. El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF2014 por 54,512.6 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 98.1 miles de pesos y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2014 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó

un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Huautla, Hidalgo, implantó 5 disposiciones en los tiempos establecidos, y quedaron en proceso 6, relativas al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, Manual de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto y consolidación de estados financieros.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. A diciembre de 2014, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Huautla, Hidalgo, implantó 36 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.8%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

7. El municipio de Huautla, Hidalgo, recibió 54,512.6 miles de pesos del FIS MDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 98.1 miles de pesos, por lo que el total disponible al 30 de junio de 2015 fue de 54,610.7 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 53,786.5 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible a esa fecha, en tanto que al 30 de junio de 2015 se gastó 54,456.5 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.3%, que equivale a 154.2 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO:				
Agua potable	12	9,158.1	16.8	16.7
Alcantarillado	4	5,504.1	10.1	10.1
Drenaje y Letrinas	20	25,289.0	46.4	46.3
Electrificación rural y de colonias pobres	12	1,918.4	3.5	3.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	12	4,070.0	7.5	7.4
Mejoramiento de vivienda	10	4,464.5	8.2	8.2
Mantenimiento de infraestructura	5	2,174.5	4.0	4.0
Gastos indirectos	1	1,447.7	2.7	2.7
Desarrollo institucional	1	430.2	0.8	0.8
TOTAL PAGADO	77	54,456.5	100.0	99.7
Recursos no gastados		154.2		0.3
TOTAL DISPONIBLE	77	54,610.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos del FISMDF 2014 por 154.2 miles de pesos, en los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/02/15, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio destinó 52,578.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 75 obras, de las cuales 2 beneficiaron a las localidades con nivel de rezago social Alto y 57, con rezago Medio, que son los dos grados de rezago social más altos en el municipio; además, 10, a las zonas de atención prioritaria urbana, y en el caso de 2 obras ubicadas en localidades con rezago social Muy Bajo y 4 en rezago Bajo, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema por medio de la visita física y los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

9. El municipio invirtió el 37.2% que equivale a 20,260.6 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en vez del 38.9% determinado conforme a la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; sin embargo, acreditó el beneficio a población en pobreza extrema mediante los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

10. El municipio destinó 54,456.5 miles de pesos del FISMDF 2014 en 75 obras y 2 acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo.

11. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 30 de junio de 2015

destinó 51,899.4 miles de pesos, que representó el 95.2% de los recursos asignados al fondo; asimismo, no destinó recursos del fondo para proyectos especiales, ni complementarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FISMDF 2014 y, de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

13. La administración municipal no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados de 7 obras financiadas con recursos del FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/03/15, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

14. Las 36 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2014 se licitaron, adjudicaron y contrataron por licitación pública y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficientes; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. Con la revisión de las 36 obras de la muestra de auditoría, se determinaron deficiencias en la integración de los expedientes técnicos, en virtud de que 1 carece del Oficio de Modificación Programático Presupuestal; 1, del convenio modificador del plazo; 2, de la publicación de la convocatoria de licitación pública en medios oficiales; 4, de la fianza de vicios ocultos; 22, del acta de entrega-recepción firmada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado de Hidalgo y 8, de la bitácora de obra debidamente requisitada.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante detectada en los expedientes técnicos de las obras; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/04/15, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de 27 obras, se determinaron conceptos de obra pagados con recursos del FISMDF 2014 no ejecutados por un total de 3,289.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
(Miles de Pesos)

NÚMERO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	Construcción de drenaje sanitario 3a. etapa, en la localidad de Banderas.	4.8
2	Construcción de drenaje sanitario 3a. etapa, en la localidad de La Mesa.	117.2
3	Construcción de sistema de agua potable 3a etapa, en la localidad de Huemaco.	8.7
4	Construcción de aula didáctica en Escuela Telesecundaria, en la localidad de Coatzonco.	8.8
5	Construcción de sistema de agua potable 3a etapa, en la localidad de Tepeco.	4.9
6	Construcción de drenaje sanitario 2a etapa, en la localidad de Aquetzpalco.	88.6
7	Construcción de dispensario médico, en la localidad de Chiliteco.	4.4
8	Construcción de dispensario médico, en la localidad de Chipila.	22.2
9	Construcción de drenaje sanitario 3a etapa, en la localidad de Terrero.	21.3
10	Construcción de cuartos dormitorios, 1a. etapa, en la localidad de Catorce de Mayo.	61.2
11	Construcción de sistema de agua potable 4a etapa, en la localidad de Xóchitl.	49.9
12	Construcción de dispensario médico, en la localidad de Pahuatitla.	11.4
13	Construcción de drenaje sanitario Barrio del Salto.	175.1
14	Ampliación de drenaje sanitario Barrio Alto.	378.9
15	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable, en la localidad de Huitzotlaco.	62.9
16	Ampliación de drenaje sanitario Barrio Hondo.	491.0
17	Ampliación de drenaje sanitario Barrio Bajo.	331.3
18	Construcción de sanitarios con biodigestores, 1a etapa” en la localidad de Axtitla	16.0
19	Construcción de sanitarios con biodigestores 1a. etapa, en la localidad de Tlalpane.	13.9
20	Construcción de drenaje sanitario 1a etapa”, en la localidad de Lindero.	11.4
21	Mantenimiento de aulas en jardín de niños Huexka Koneme.	5.0
22	Mantenimiento de aulas en Escuela Primaria”, en la localidad de Zacatipa.	6.3
23	Rehabilitación de sistema de agua potable” en la localidad de Huautla.	1,129.3
24	Rehabilitación de sistema de agua potable” en la localidad de Ahuehuetl.	16.5
25	Construcción de drenaje sanitario, 3a etapa” en la localidad de Ahuatitla.	93.1
26	Construcción de alcantarillado sanitario, 1a etapa, en la localidad de El Cojolite.	43.1
27	Construcción de drenaje sanitario 1a etapa, en la localidad de Acatepec.	112.5
	TOTAL	3,289.7

FUENTE: Visita física, expedientes técnicos de obra y registros contables proporcionados por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la ejecución de los trabajos en las 27 obras que aclaran los 3,289.7 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/05/15, por lo que se da como promovida esta acción.

17. En 9 obras denominadas “Construcción de sistema de agua potable 3a etapa”, en la localidad de Huemaco; “Construcción de aula didáctica en Escuela Telesecundaria”, en la localidad de Coatzonco; “Construcción de drenaje sanitario 3a etapa”, en la localidad de La Puerta; “Construcción de dispensario médico”, en la localidad de Chipila; “Construcción de drenaje sanitario 3a etapa”, en la localidad de Terrero; “Construcción de sistema de agua potable 4a etapa”, en la localidad de Xóchitl; “Ampliación de drenaje sanitario Barrio Alto”;

“Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable”, en la localidad de Huitzotlaco, y “Construcción de drenaje sanitario 1a etapa”, en la localidad de Acatepec, pagadas con recursos del FISMDF 2014, existen pagos de conceptos no autorizados en el contrato, por un total de 755.3 miles de pesos, sin la justificación y autorización correspondiente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la justificación y autorización correspondiente por 755.3 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/06/15, por lo que se da como promovida esta acción.

18. En la obra denominada “Construcción de drenaje sanitario 2a etapa, en la localidad de Aquetzpalco”, se determinaron pagos improcedentes por concepto de incremento injustificado en el precio unitario de una mampara informativa por 5.7 miles de pesos, en virtud de que se contrató y pagó por 10.7 miles de pesos; sin embargo, con base en los precios de mercado, su valor es de 5.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria respecto del importe pagado por la mampara informativa; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/07/15, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En 5 obras denominadas “Construcción de drenaje sanitario 2a etapa, en la localidad de Aquetzpalco”; “Ampliación de drenaje sanitario, en la localidad de Los Cerezos”; “Construcción de drenaje sanitario Barrio del Salto”; “Construcción de alcantarillado sanitario, 1a etapa, en la localidad de El Cojolite” y “Construcción de drenaje sanitario 1a etapa, en la localidad de Acatepec”, se determinaron cambios de clasificación en las excavaciones establecidas en los contratos que originaron conceptos de obra pagados no autorizados por un total de 607.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara los 607.5 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/08/15, por lo que se da como promovida esta acción.

20. En las obras denominadas “Construcción de dispensario médico”, en la localidad de Chipila; “Ampliación de red de distribución eléctrica”, en la localidad de La Puerta; “Ampliación de drenaje sanitario Barrio Bajo” y “Construcción de sanitarios con biodigestores 1a. etapa”, en la localidad de Tlalpane; se determinaron incumplimientos de las especificaciones técnicas contratadas por un total de 341.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara los 341.5 miles de pesos; asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles

responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/09/15, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de dos obras que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que el municipio no aplicó las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, imputables a los contratistas, por un total de 190.7 miles de pesos.

PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS

(Miles de Pesos)

NÚMERO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	"Rehabilitación de sistema de agua potable" en la localidad de Huautla.	176.7
2	"Rehabilitación de sistema de agua potable" en la localidad de Ahuehuetl.	14.0
TOTAL		190.7

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y visita física.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMH/DCM/010/15, por lo que se da como promovida esta acción. Asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación aclaratoria por 190.7 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de las 36 obras de la muestra de auditoría, se determinó que 34, cumplieron con los plazos de ejecución y están concluidas; 10, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado; 24, no operan por causa imputable a los beneficiarios ya que no han realizado su conexión y/o descarga a la red de drenaje, y 2, se encuentran en proceso de ejecución, por atrasos en el término de las obras.

23. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obras bajo la modalidad de administración directa.

24. Las acciones denominadas "Adquisición de equipos de cómputo y Software" y "Adquisición de Equipo de Oficina", se adjudicaron conforme a la normativa, se ampararon en un contrato debidamente formalizado, se entregaron en los plazos convenidos y en la visita física, se determinó que están instaladas y en funcionamiento.

Gastos Indirectos

25. El municipio pagó 1,447.7 miles de pesos con recursos del FISMDF 2014 en Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados y se ejercieron para el pago del personal operativo y de apoyo técnico para el control y supervisión de las obras ejecutadas, conceptos que cumplen con el objetivo del fondo.

Desarrollo Institucional

26. El municipio destinó 430.2 miles de pesos en el Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados y lo ejerció para el acondicionamiento de espacios físicos y para la adquisición de software y hardware,

conforme al convenio celebrado con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado de Hidalgo, con lo que contribuyó al fortalecimiento de las capacidades de gestión institucional del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 54,512.6 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 98.7% del monto asignado y 98.5% del total disponible, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 823.0 miles de pesos; en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado significó el 0.3% del disponible, es decir, 154.2 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 96.5% del recurso asignado y el 96.2% del disponible (52,578.5 miles de pesos), para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria Urbana (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza y a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación, y mejoramiento de la vivienda un total de 40,830.0 miles de pesos, que representa el 74.9% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 95.2% de lo asignado se aplicó a obras de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 1.2% en proyectos de incidencia indirecta que están asociados a los proyectos de contribución directa y son necesarios para su realización o coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 36 obras de la muestra de auditoría, 34 están concluidas, 10 operan adecuadamente, 24 no operan por causas imputables a los beneficiarios y 2 están en proceso de ejecución por los atrasos en los plazos convenidos.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huautla, Hidalgo, tiene una contribución parcial del cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido y 99.7% del monto disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales y las condiciones más desfavorables en el municipio recibió el 96.5% de lo pagado (el 3.5% restante corresponde a 2.7% de gastos indirectos y 0.8% del programa de desarrollo institucional), y se destinó el 95.2% del asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2014

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	98.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.9
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbana (% pagado del monto asignado)	37.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	74.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	95.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	1.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,512.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huautla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las disposiciones en materia de obra pública, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no publicó los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no hizo del conocimiento de sus habitantes la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones que atendieron a la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.2% cuando debió de ser al menos el 38.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 95.2%, por lo que se cumplió con el 60.0% mínimo de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 74.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huautla, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Huautla, Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.